



## *Resolución Jefatural*

**VISTOS:** El Informe N° D002550-2020-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW; la Directiva N° 020-PNAEQW-UA Versión N° 1 “Directiva que Regula la Administración del Almacén del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7875-2016-MIDIS/PNAEQW; y la Directiva N° 012-PNAEQW-UA Versión N° 02 “Directiva para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles y de Existencias de Almacén del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28708 – Ley General del Sistema de Contabilidad, modificada por la Ley N° 29537, establecen principios y procedimientos de todas las transacciones de la entidad a que corresponda, elaborando los estados financieros y complementarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en Instituciones Educativas Públicas;

Que, la conformación de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como finalidad el levantamiento del inventario físico general y conciliación contable de los bienes y en administración del programa y otros;

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, a fin de uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes, concluye que es conveniente la conformación de dicha comisión;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, conforme a lo dispuesto en los dispositivos legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de

Bienes Estatales y su Reglamento, Resolución Jefatural N° 118-80-INAP-DNA, que aprueba las normas generales del Sistema de Abastecimiento, SA.05 Unidad en el Ingreso Físico y Custodia Temporal de Bienes y SA.07 - Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, Resolución Jefatural N° 335-90 INAP/DNA que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional;

Estando las funciones establecidas en los artículos 16° y 17° literal o) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS.

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, la cual estará dispuesta de la siguiente manera:

- Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, quien en adelante actúa en representación de la Jefa de la Unidad de Administración (Presidente)
- Coordinador de Contabilidad (Miembro)
- Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales (Miembro)
- Representante del Órgano de Control Institucional (Veedor)
- Responsable de Almacén (Facilitador)

**Artículo Segundo.-** La Comisión que tendrá a su cargo la Toma de Inventario General de Existencias Físicas de Almacén del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma al 31 de diciembre de 2020 concluirá su labor con la presentación de los siguientes documentos:

- Informe Final de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén.
- Inventario Final de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén.
- Acta de Conciliación suscrita por la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén y la Coordinación de Contabilidad.
- Actas y documentos de trabajo de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que designe un veedor para el proceso de inventario 2020.

**Artículo Cuarto:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**